

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **402**

Fecha Fijación: **5/12/2022**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 <b>2017 00024</b>	Ordinario	IVAN DARIO CARDENAS ORTIZ	SERGIO ALBERTO SALCEDO BOHORQUEZ	Sentencia de Primera Instancia ACTA: Declara cerrado el debate probatorio y se le concede la palabra al apoderado del demandante y al curador Ad Litem del demandado para que presenten sus alegatos de conclusión. SENTENCIA: ABSUELVE a la demandada de todas las pretensiones de la demanda. SE RELEVA del estudio DE LAS EXCEPCIONES. SIN CONDENA EN COSTAS. El apoderado de la parte actora presenta recurso de apelación contra la sentencia. El despacho LO CONCEDE y ORDENA ENVIAR el expediente A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ.	02/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 <b>2019 00789</b>	Ordinario	SANDRA ZAMBRANO MUÑOZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Sentencia de Primera Instancia ACTA: Declara fracasada etapa conciliatoria. Sanea y fija el litigio. Decreta y practica pruebas. Cierra debate y escucha alegatos de conclusión. SENTENCIA: DECLARA INEFICACIA DEL TRASLADO. ORDENA a SKANDIA S.A., trasladar a COLPENSIONES los valores correspondientes, debidamente indexados. A COLPENSIONES A RECIBIR los dineros provenientes y efectuar los ajustes en la historia pensional de la actora. NO PROBADAS EXCEPCIONES. CONDENA EN COSTAS. ABSOLVER a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. de las pretensiones. REMITIR copia de esta providencia a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. Las apoderadas de PORVENIR Y SKANDIA, presentan RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA. El despacho lo CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, Y ORDENA ENVIAR LAS DILIGENCIAS A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ.	02/12/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00371</b>	Fueros Sindicales	YEFERSON CRUZ RETREPO	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA: ABSUELVE a la demandada de todas las pretensiones de la demanda. SE RELEVA del estudio DE LAS EXCEPCIONES. CONDENA en costas. La apoderada de la parte actora presenta recurso de apelación contra la sentencia. El despacho LO CONCEDE y ORDENA ENVIAR el expediente A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ.	02/12/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00531</b>	Tutelas	MAURICIO MACHADO MONTAÑA	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS	Auto concede impugnación tutela CONCEDE IMPUGNACION	02/12/2022	

ESTADO No. **402**

Fecha Fijación: **5/12/2022**

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **5/12/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS**  
SECRETARIO